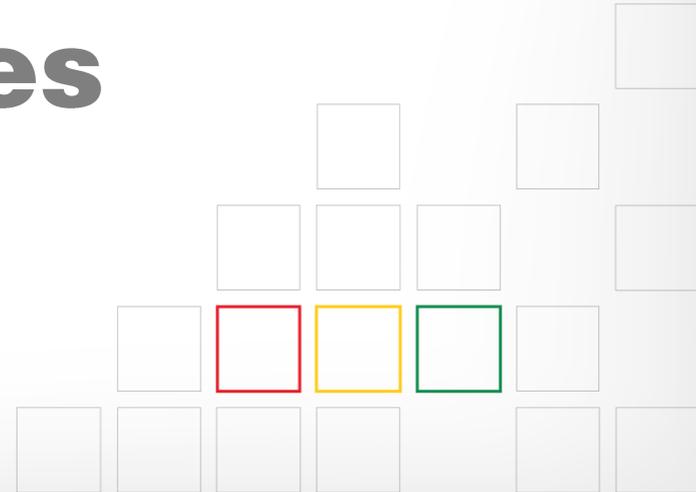




ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

Tribunales Electorales Estudiantiles





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Funciones de los Notarios Electorales (Maestras y Maestros)

Los Notarios Electorales (maestras y maestros), cumplirán diversas actividades antes y el mismo día de la elección del Gobierno Estudiantil en coordinación con los representantes del Tribunal Electoral Estudiantil (TEE).

- a) Apoyar logísticamente y operativamente al TEE.
- b) Dar fe de los actos electorales que se realicen en la unidad educativa.
- c) Apoyar en capacitación e información a los Jurados Electorales Estudiantiles.
- d) Entregar conjuntamente con el TEE a cada mesa de sufragio el material electoral.
- e) Recoger las actas electorales y entregarles al TEE.
- f) Atender el día de la votación las consultas de los estudiantes.
- g) Remitir al sistema de monitoreo los resultados de la elección de los gobiernos estudiantiles en su unidad educativa.



Funciones de Tribunales Electorales Estudiantiles (TEE)

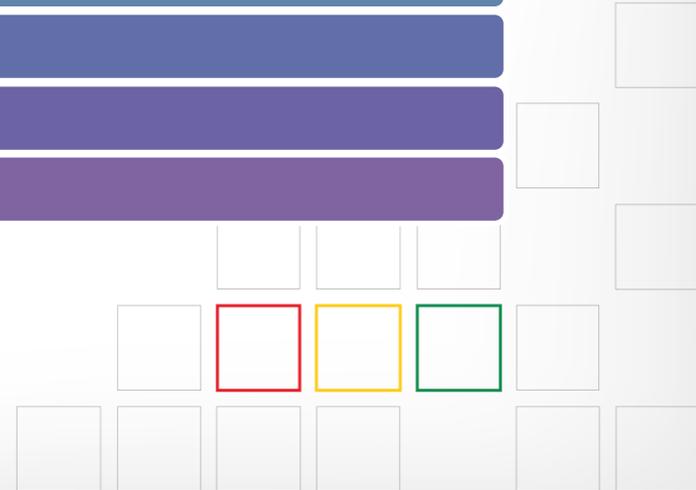
El Tribunal Electoral Estudiantil cumplirá diversas actividades para llevar adelante la conformación del Gobierno Estudiantil en coordinación con los representantes del Tribunal Electoral Departamental (TED).

- a) Calendario electoral (con todas las actividades).
- b) Convocatoria a la Elección del Gobierno Estudiantil en la unidad educativa.
- c) Inscripción de frentes estudiantiles.
- d) Supervisión al inicio y desarrollo campaña electoral de los frentes inscritos.
- c) Sorteo y designación de los Jurados Electorales Estudiantiles.
- d) Capacitación electoral de los Jurados Electorales Estudiantiles.



Funciones de Tribunales Electorales Estudiantiles (TEE)

- e) Foro debate de los frentes inscritos.
- f) Elección del gobierno estudiantil.
- g) Cómputo general.
- h) Entrega de credenciales al frente ganador.
- i) Informe general.





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Funciones de los Jurados Electorales Estudiantiles

Los jurados electorales estudiantiles una vez capacitados, deberán de cumplir las siguientes funciones durante la jornada electoral:

a) Recepcionar el material electoral el día de la votación.

b) Instalación de la mesa de sufragio.

c) Llenado del acta electoral (apertura – cierre).

d) Desarrollo del procedimiento de votación.

e) Realizar el escrutinio y conteo de votos.

f) Entregar el acta electoral al Notario Electoral.

